



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO RAD: 2021-00517-00
CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La señora JEIMI LIZETH JIMENEZ CARDENAS actuando en representación del menor GERMAN ESTEBAN MOGOLLON JIMENEZ a través de apoderado presenta demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del CGP y del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA previsto en el art. 577 del Código General del Proceso, por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO formulada por la señora JEIMI LIZETH JIMENEZ CARDENAS en representación del menor GERMAN ESTEBAN MOGOLLON JIMENEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la Defensora de Familia y a la Procuradora Judicial de Familia para lo de su cargo.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. EVA SANDRYD PICALUA FORERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.789.936 De Bucaramanga, con Tarjeta Profesional N. 353.801 del Consejo Superior de la Judicatura vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No- 139 FIJADO HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia